

APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 13 OCT 2011

1912 RES. EXENTA N°

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 de esta Institución; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2010, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del

Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 1279 de fecha 25 de Julio de 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprueba prórroga contrato de suministro, procedimiento, control y pago de los combustibles, aceite, lubricantes, agua destilada y anticongelantes para los vehículos de esta Institución y petróleo para la calefacción de sus dependencias, suscrito con don "JAIME RENE CARRILLO VERA." de Coyhaique

c) La Resolución Exenta Nº 1413 de 10 de Agosto de 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios Nº 10348, de 06 de Octubre del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura N° 194783 del 5 de Octubre del 2011 de don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto

la siguiente:

RESOLUCION:

APRUEBASE la adquisición y el pago 10.correspondiente por tres mil (3.000) litros de petróleo para calefacción del edificio de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a don "JAIME RENE CARRILLO VERA." de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.



2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "JAIME RENE CARRILLO VERA." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 1.986.000.- (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

ALBERTO SANCHEZ AMIGO

Sete Bepto. Administración y Finanzas (S)

CERVIN A SERVIN A SER

PPSB/NASA/ifv.-TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-